Factura Electrónica
¿Qué datos lleva el XML?

Plan

- Comentarios y Novedades
  - Factura en venta de automóviles
  - Proveedores “pirata”
  - Vigencia de Certificados a partir de 2012
  - Fechas a Recordar
- Estructura del XML

Comentarios y Novedades

Factura en venta de automóviles

- http://www.elnorte.com/automotriz/articulo/686/1370887/default.asp?plazaconsulta=elnorte

Cuidado con la factura electrónica - Los distribuidores realizarán la primera impresión del archivo fiscal en papel seguridad.

Monterrey, México (27 abril 2012)

Si usted ha comprado o vendido un auto en los últimos años, sabrá que el documento más importante para concretar la operación es la factura del vehículo.

En México, la factura había servido al mismo tiempo como comprobante de una operación mercantil así como un título de propiedad. Este documento además es retenido por una entidad financiera o bancaria mientras se liquida un crédito automotriz o como garantía.

En el caso de operaciones entre particulares, basta con un endoso en ese papel para ceder los derechos y obligaciones de una unidad.

…

Para enfrentar esta situación, y ante la ausencia de un registro público vehicular actualizado y confiable, la Asociación Mexicana de Distribuidores de Autos, mejor conocida como AMDA, ha puesto en marcha desde enero de este año un nuevo esquema.

"Generamos en AMDA algo sencillo, vamos a estandarizar una hoja de papel seguridad que sirva para que los distribuidores realicen la primera impresión de ese archivo fiscal en papel seguridad", explica Guillermo Rosales Zárate, director de relaciones institucionales de la agrupación de distribuidores.

"El objetivo de este programa es evitar posibles fraudes a lo largo de este año con las impresiones de certificados fiscales digitales y que podrían confundir a particulares así como entidades financieras o aseguradoras".

Bajo este esquema, los concesionarios automotrices deberán llenar una forma de registro en la base de datos de AMDA para poder recibir el papel con diversos candados, muy al estilo de títulos bursátiles, cheques o vales de diversa índole. Este papel servirá para imprimir por primera vez la factura automotriz al comprador.

…

Factura en venta de automóviles

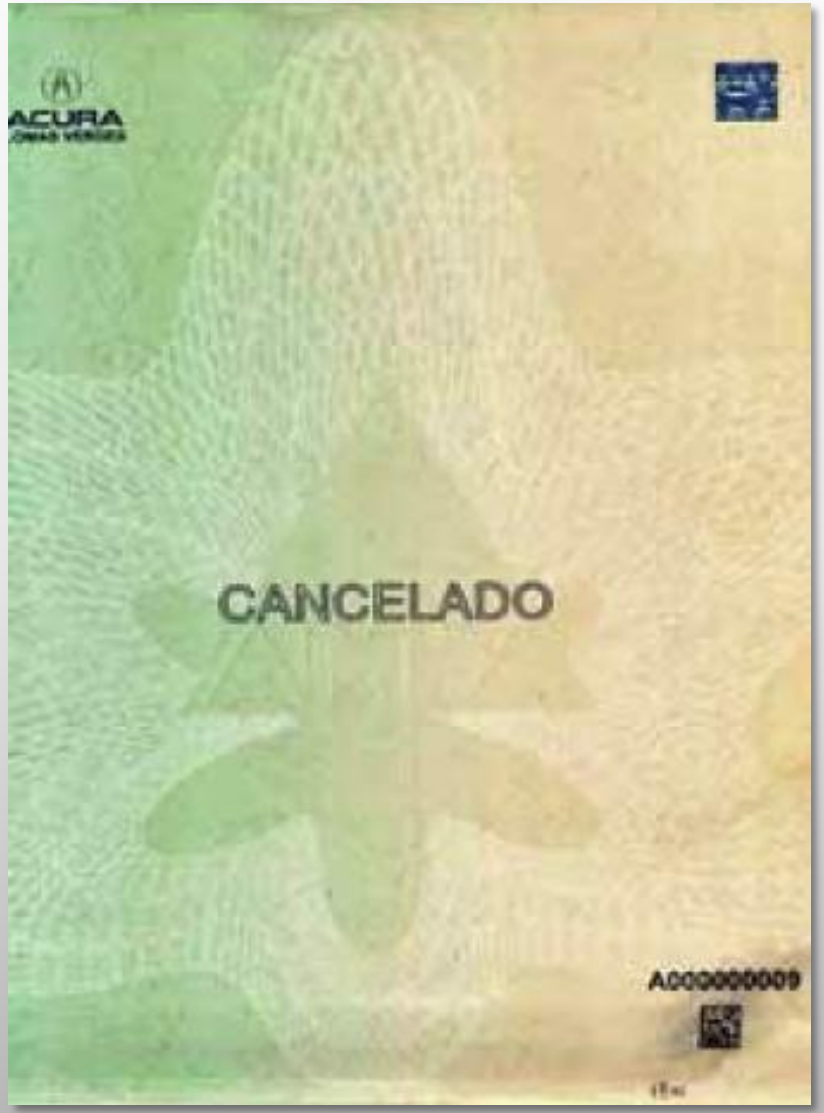

Proveedores “pirata”

- http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201205071226_REF_81172676

Piratean e-factura

07 de Mayo de 2012 • 07:26hs • actualizado 07:29hs

Pablo Acevedo, director general de Ekomercio, un PAC, denunció que esas firmas despliegan en sus sitios logos del SAT y engañan a los contribuyentes.

"Ponen en la red páginas muy bien diseñadas, con elementos como sellos o distintivos propios de un PAC, aunque no lo son.

"Las personas entran y ven el sitio, y confían a ellos su facturación, sin embargo, luego resulta contraproducente", advirtió Acevedo.

En la mayoría de los casos ofrecen servicios de facturación a precios bajos y con una gran cantidad de certificados, pero **a la hora de verificar su validez ante el SAT, resulta que no están autorizadas**.

Pedro Canabal, administrador central de comunicación institucional del SAT, afirmó que la dependencia ha denunciado penalmente a **10 empresas por desplegar logos sin su autorización y sin ser un PAC**.

…

Según Acevedo, algunas de estas empresas operan por medio de asociaciones con algunos PAC, es decir, **ofrecen las facturas a las personas y realizan el timbrado con la empresa autorizada**.

Estimó que existen alrededor de 100 empresas de este tipo.

…

Estas son las empresas detectadas y denunciadas como piratas:

…

Vigencia de Certificados a partir de 2012

Artículo 17- D. .....

Para los efectos fiscales, **los certificados tendrán una vigencia máxima de cuatro años**, contados a partir de la fecha en que se hayan expedido. Antes de que concluya el periodo de vigencia de un certificado, su titular podrá solicitar uno nuevo. En el supuesto mencionado el Servicio de Administración Tributaria podrá, mediante reglas de carácter general, relevar a los titulares del certificado de la comparecencia personal ante dicho órgano para acreditar su identidad y, en el caso de las personas morales, la representación legal correspondiente, cuando los contribuyentes cumplan con los requisitos que se establezcan en las propias reglas. Si dicho órgano no emite las reglas de carácter general, se estará a lo dispuesto en los párrafos sexto y séptimo de este artículo.

.....

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2012.

SEGUNDO.- La reforma al décimo párrafo del artículo **17-D del Código Fiscal de la Federación será aplicable a los certificados de firma electrónica avanzada que se expidan a partir de la entrada en vigor del presente Decreto**.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se aplicará sin perjuicio de que los certificados a que dicho párrafo se refiere queden sin efectos de conformidad con los supuestos establecidos en el artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación.

Fechas a recordar

Décimo Octavo. Para los efectos del Artículo Primero Transitorio del "Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación", publicado en el DOF el 12 diciembre de 2011, los contribuyentes podrán emitir hasta el 30 de junio de 2012, comprobantes fiscales en los términos de los Capítulos I.2.7., I.2.8., I.2.9., II.2.5., II.2.6. y II. 2.7. de la RMF para 2011, así como sus respectivos anexos 1-A y 20, en lo concerniente a la aplicación de dichos capítulos, salvo los supuestos a que se refieren las reglas I.2.7.1.4., I.2.8.1.5., I.2.8.1.8., I.2.8.3.1., I.2.8.3.2., I.2.8.3.3. y II.2.7.1.8. de la RMF para 2011.

Los contribuyentes que se acojan a la facilidad prevista en el presente artículo deberán aplicar las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 20 de la RMF publicado en el DOF del 23 de septiembre de 2010, pudiendo establecer en los campos relativos al nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal del emisor y la aduana por la cual se realizó la importación, la expresión "No aplica".

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los contribuyentes podrán emitir comprobantes fiscales sin incorporar los siguientes requisitos:

I. El régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR.

II. La unidad de medida.

III. Identificación del vehículo de la persona física, en tratándose de contribuyentes que cumplan sus obligaciones por conducto del coordinado y que hayan optado por pagar el impuesto individualmente.

IV. La clave vehicular que corresponda a la versión enajenada, en tratándose de contribuyentes dedicados a la fabricación, ensamble o distribución de automóviles nuevos e importados para permanecer en forma definitiva en la franja fronteriza norte del país y en los Estados de Baja California, Baja California Sur y la región parcial del Estado de Sonora.

V. El número, la fecha y el importe total del comprobante fiscal que se hubiese expedido por el valor total de la operación, en tratándose de pago en parcialidades.

VI. La forma en que se realizó el pago, así como los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta o tarjeta de crédito, de débito, de servicios o de los llamados monederos electrónicos.

Fechas a recordar

Fechas a recordar

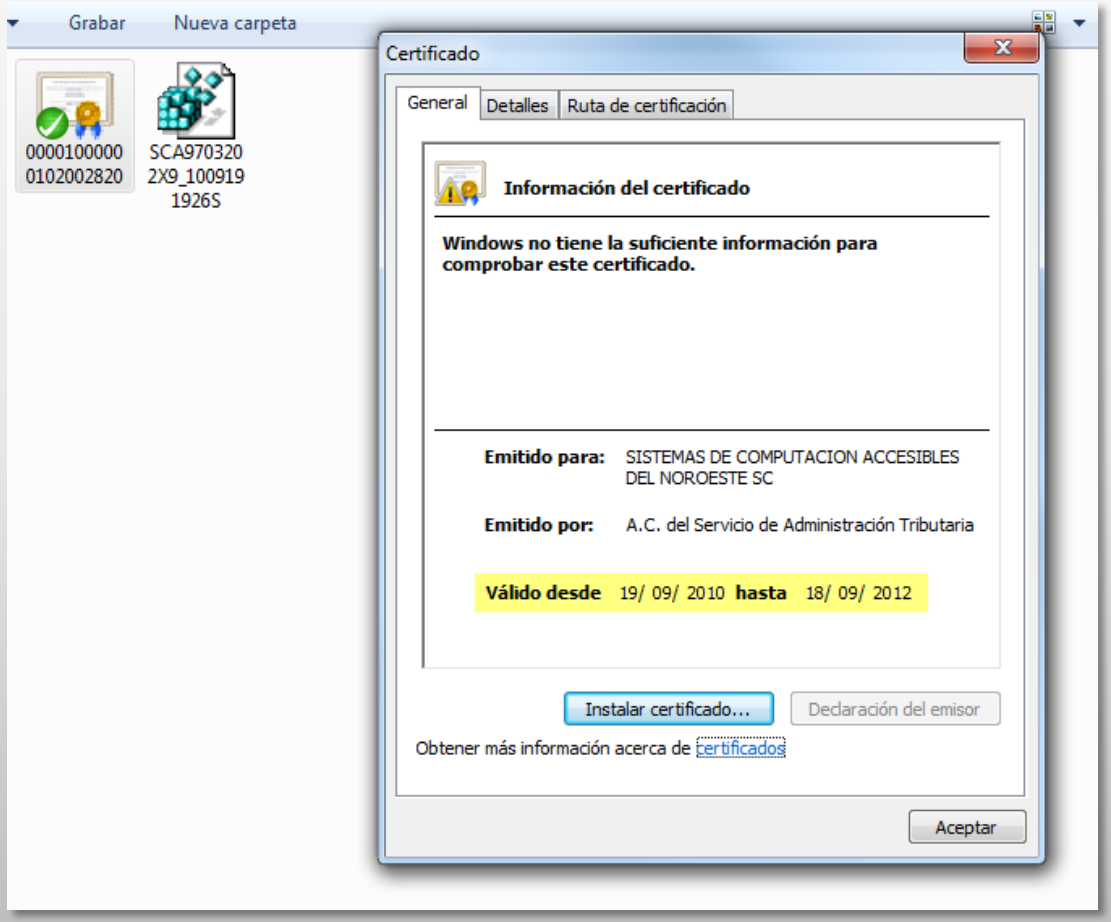

Estructura del XML

Estructura General

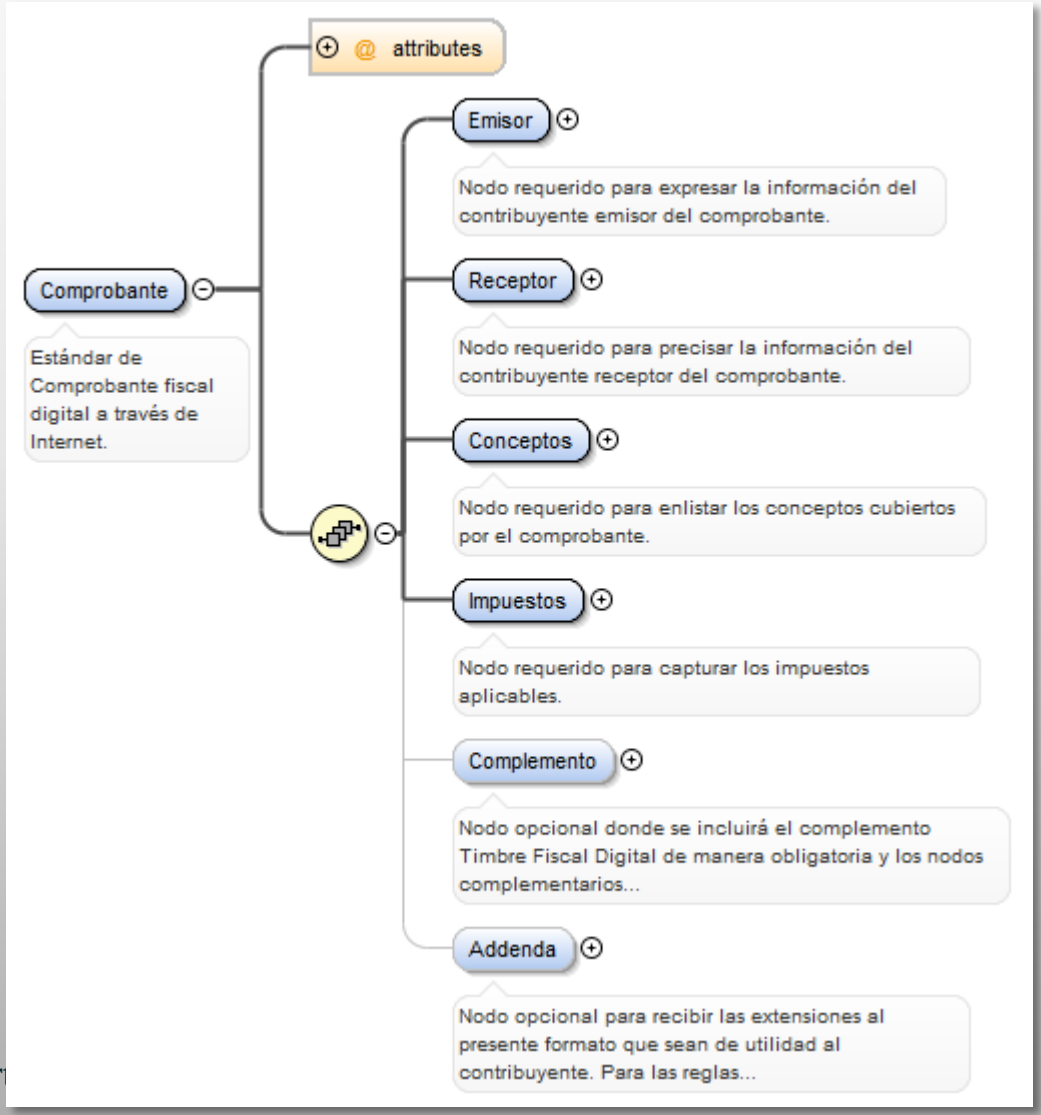

Atributos del Comprobante

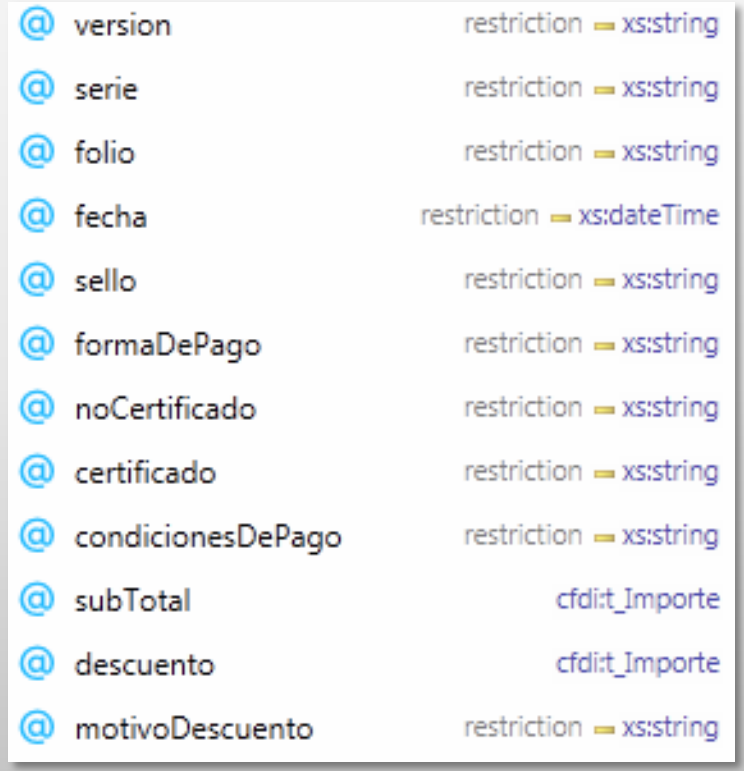

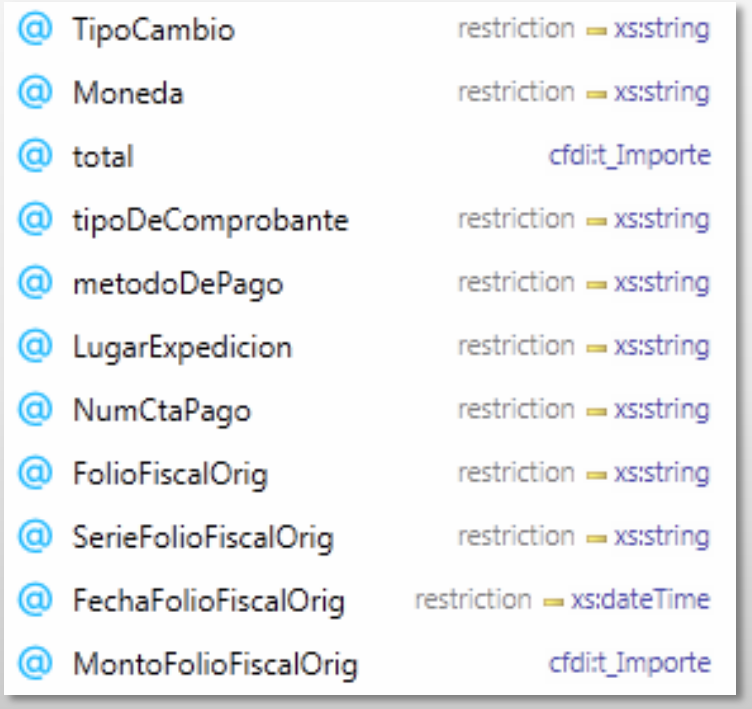

Estructura Emisor

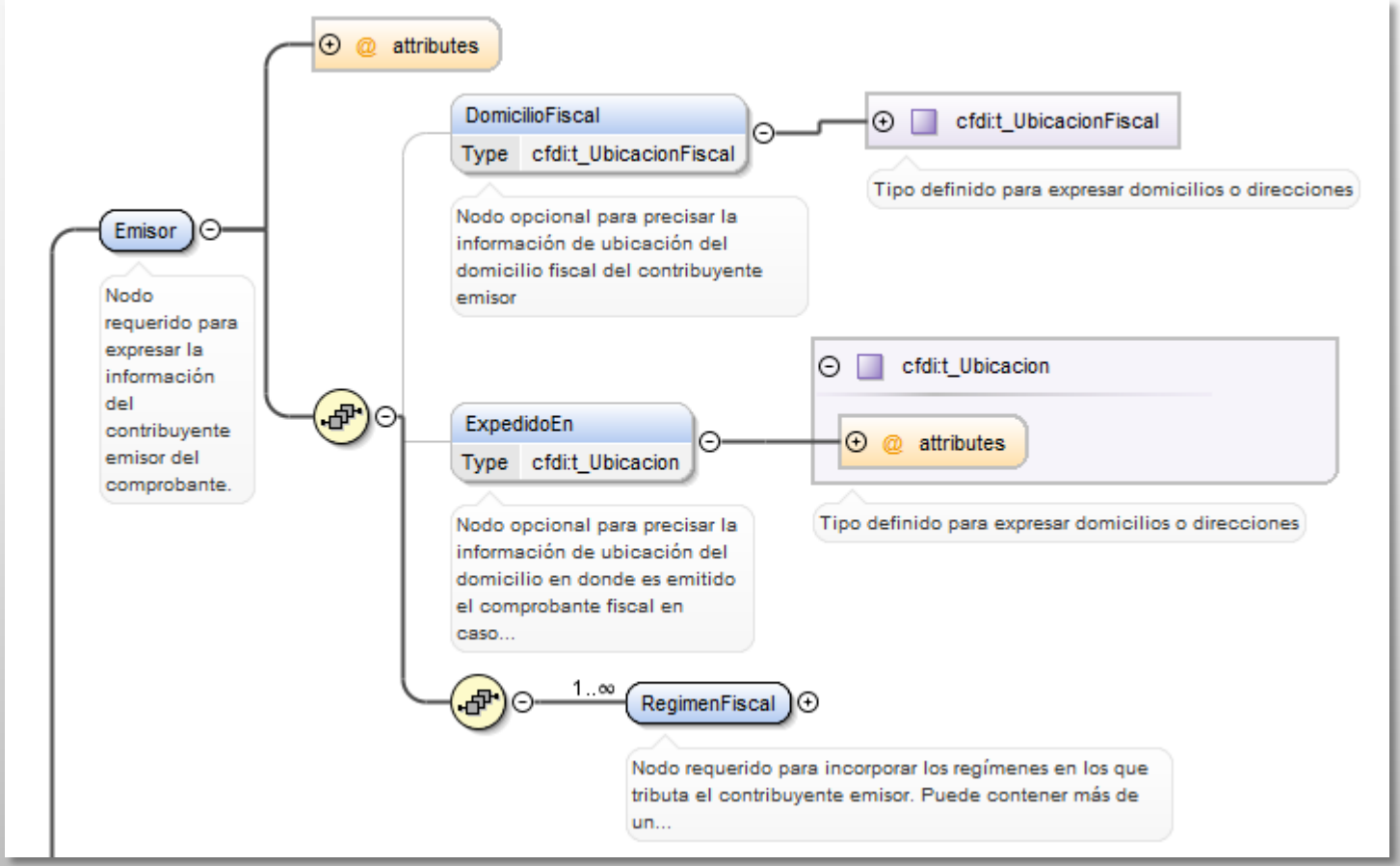

Estructura Emisor

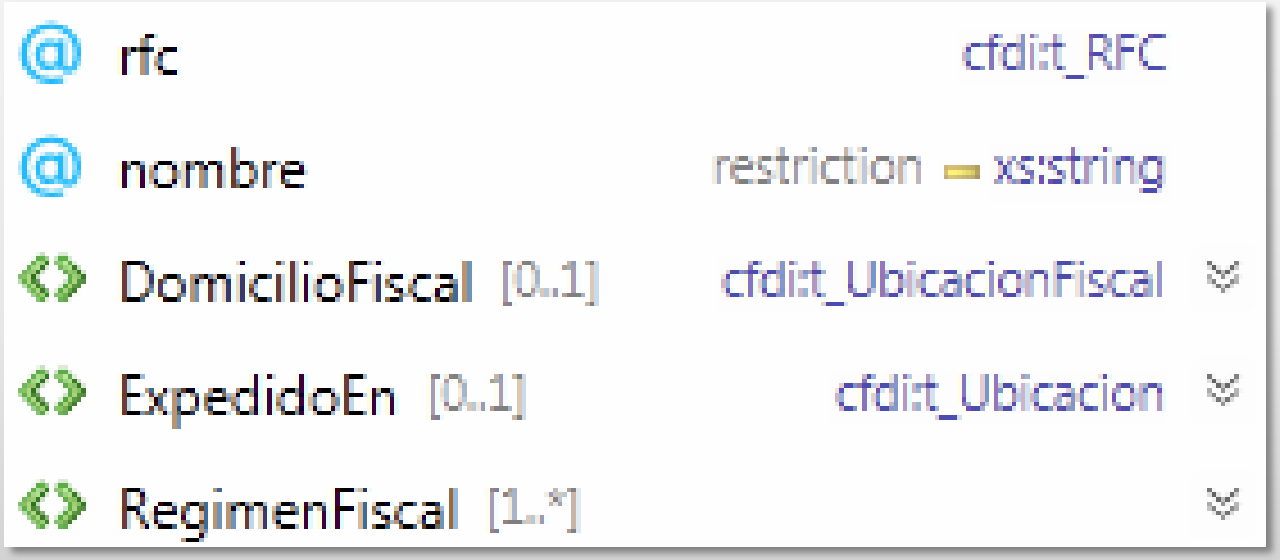

Estructura Ubicación Fiscal

Estructura Receptor

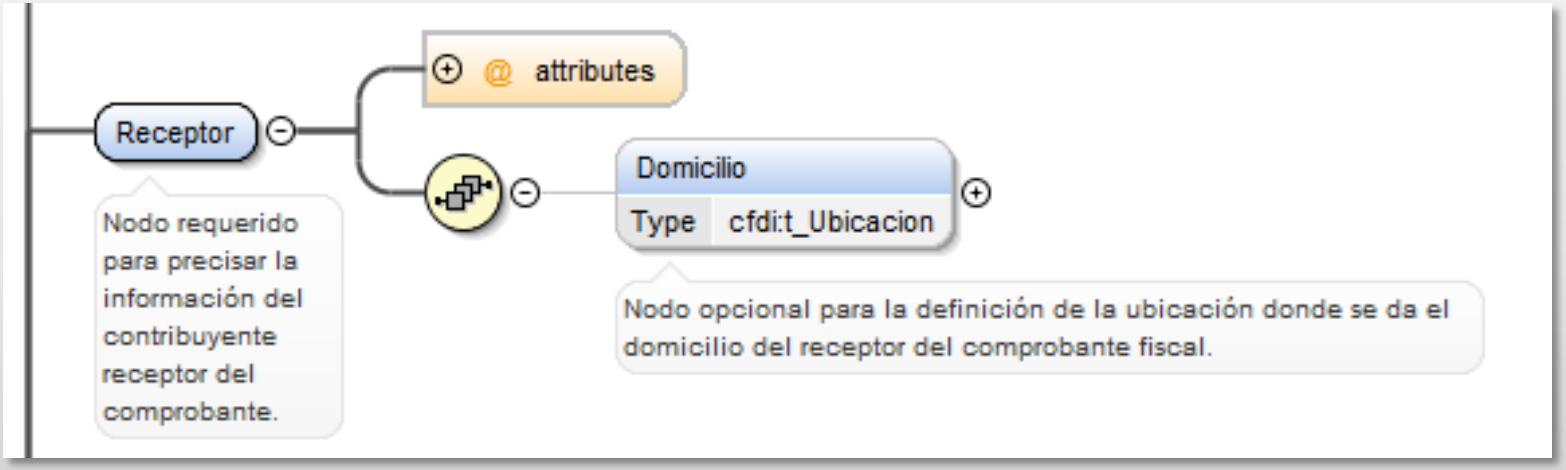

Estructura Receptor

Estructura Conceptos

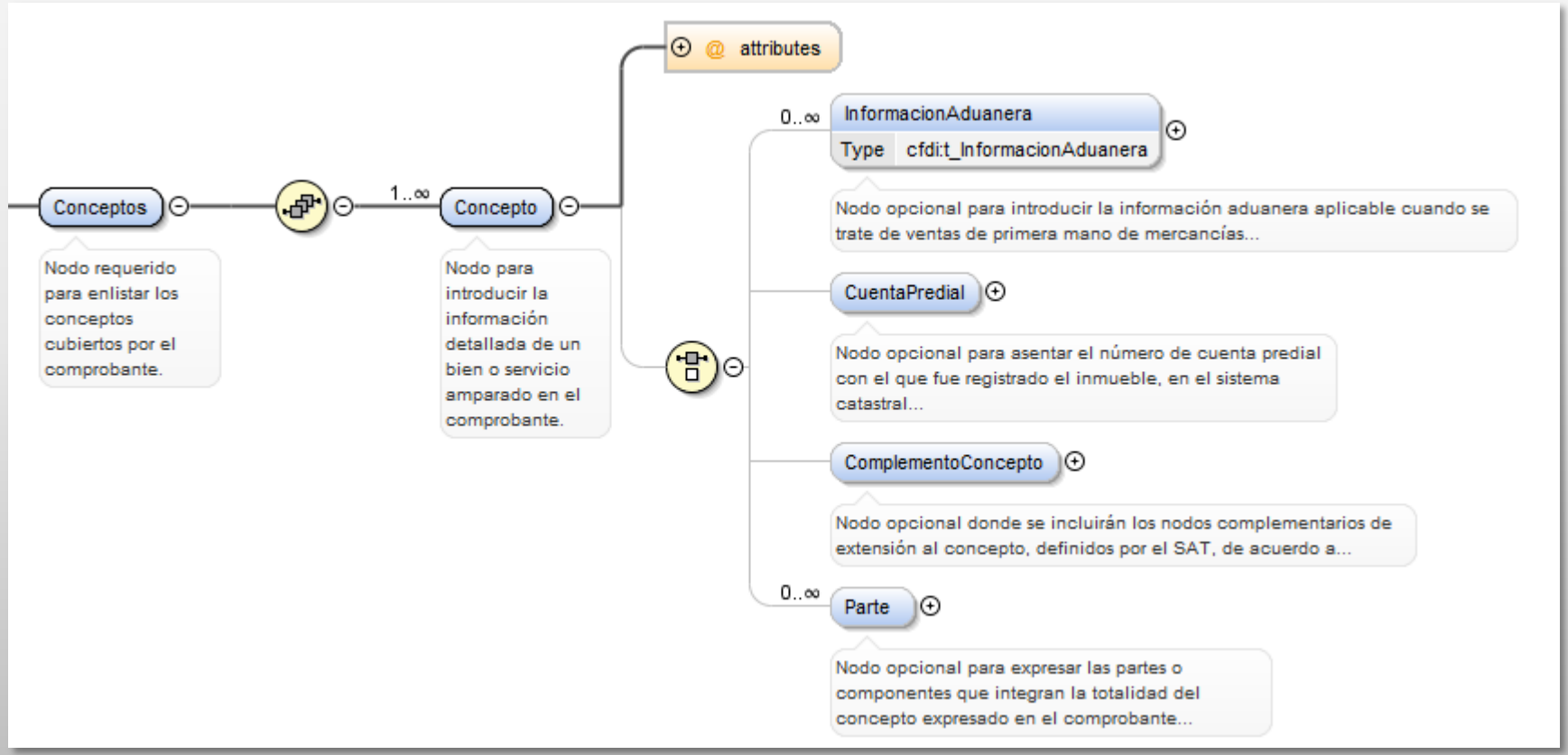

Estructura Concepto

Estructura Información Aduanera y Cuenta Predial

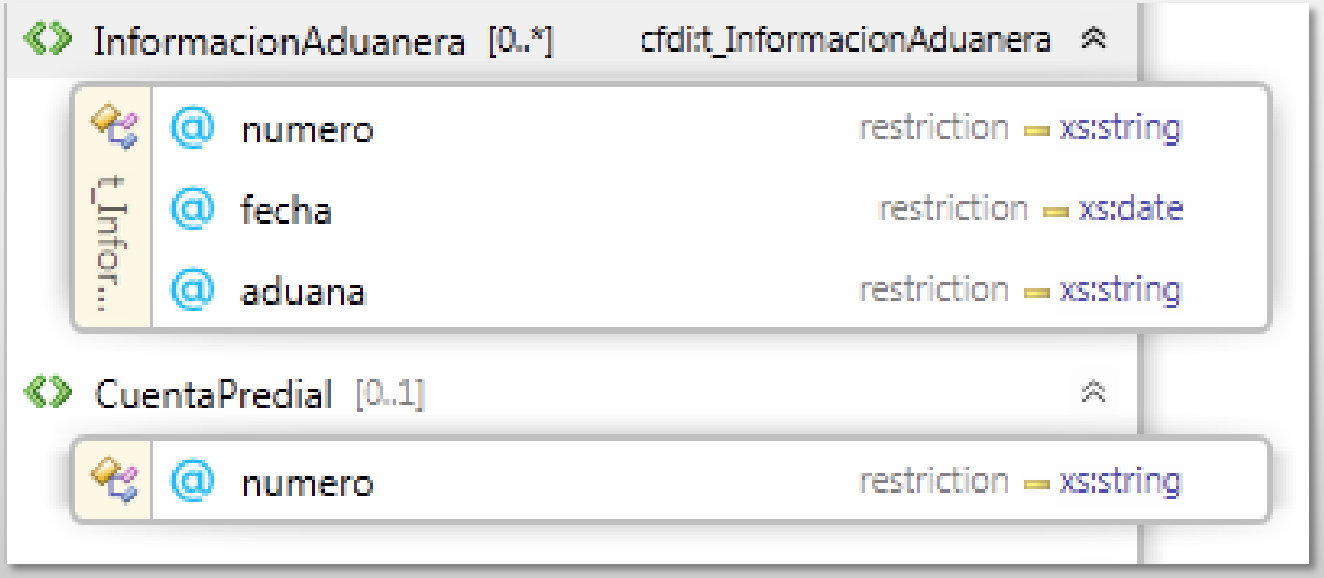

Estructura Parte

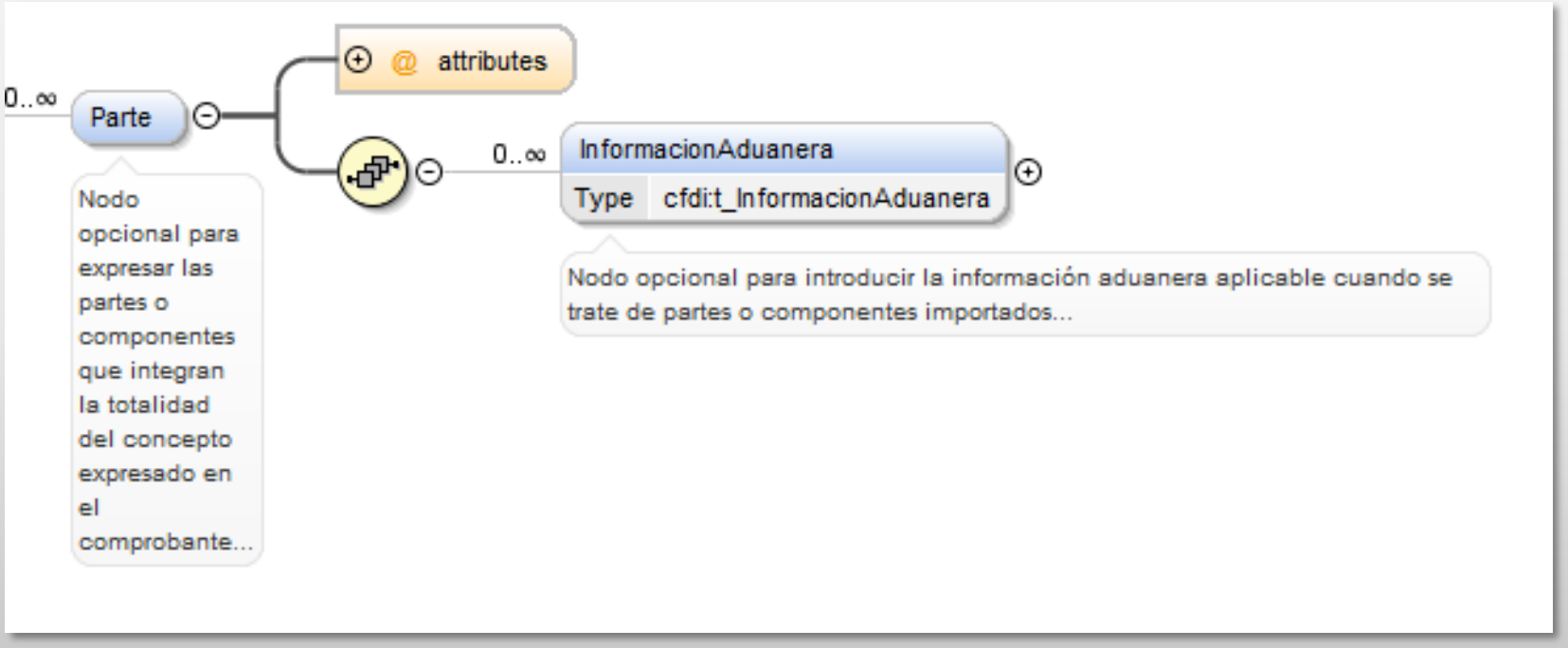

Estructura Impuestos

Estructura Impuestos, Retenciones y Traslados

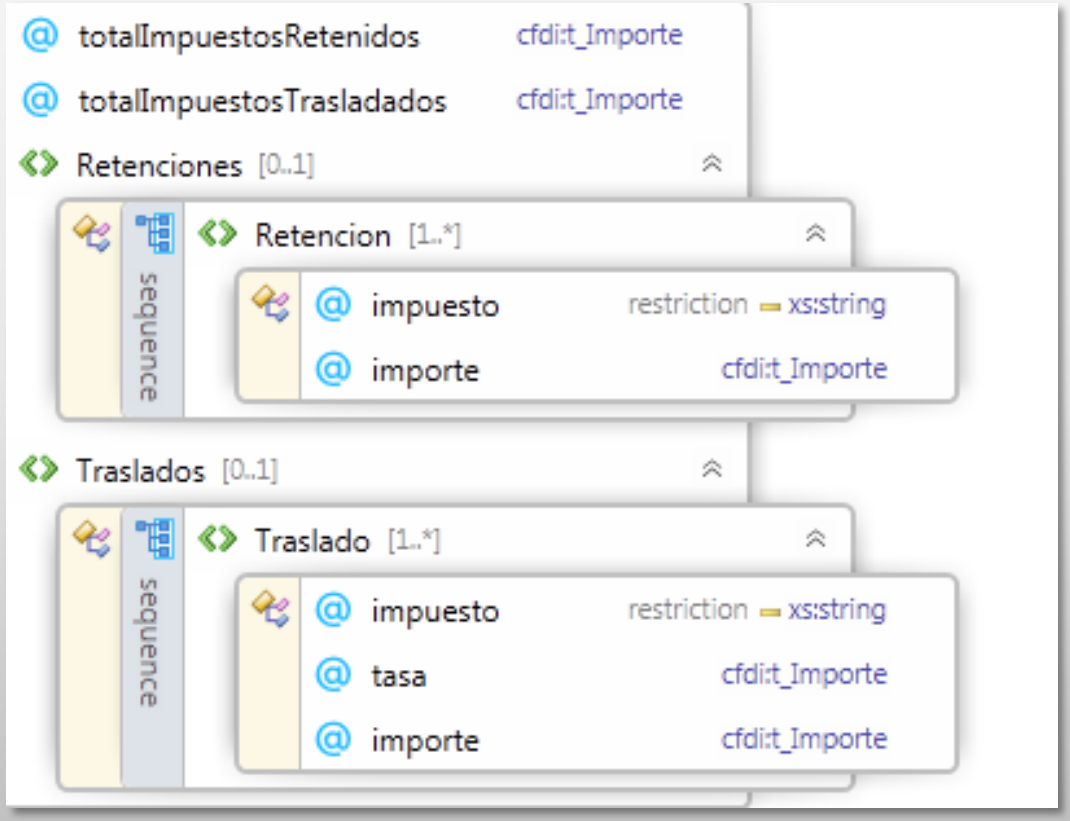

Estructura Complemento y Addenda

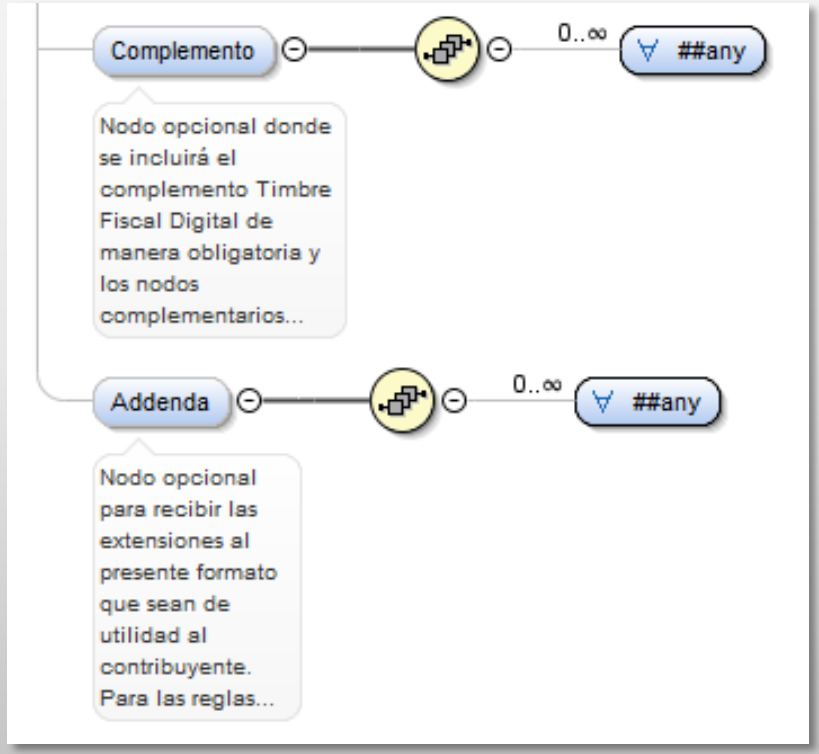

Complementos CFDI

- http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/66_21542.html

COMPLEMENTOS DE FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI)

Complementos

Estado de cuenta de combustibles de monederos electrónicos.
Donatarias.
Compra venta de Divisas.
Estados de Cuenta Bancario.
Otros derechos e impuestos.
Leyendas Fiscales.
Persona Física integrante de Coordinado.
Turista Pasajero Extranjero.
Sector de ventas al detalle (Detallista).

Complementos Concepto

Instituciones Educativas Privadas.
Venta de Vehiculos.
Terceros.

Addendas

ADO
Altos Hornos (AHMSA)
AlSuper
Aluprint
Amece
Amis (Mapfre, Qualitas y otros)
AXLE
Cervecería Cuauhtemoc Moctezuma
Chedraui
Colgate (Consignación)
Colgate (Estándar)
Colgate (Logística)
Comercial Mexicana
Coppel (Muebles)
Coppel (Ropa)
Crocs
Detallista (Liverpool)
Diconsa
Disney
Emsur
EUM (Envases Universales de Mexico)
Farmacias GI
Farmacias Guadalajara
Femsa
Grupo Control (Woolworth, Almacenes Del Sol)
GlaxoSmithKlein
Heb

Hemsa (Fuller)
Home Depot
Homex
Imss (Artículos)
Imss (Servicios Generales)
John Deere
Lala
Mabe
Mapfre
Nissan
Pemex
Porcelanite
Prolec
Soriana (Extemporánea)
Soriana (Pie De Camión)
Soriana (Reverse)
Soriana (Servicios)
Tiendas Neto (Productos)
Tiendas Neto (Servicios)
Vitro
Transportes Castores
VOIT Automotive
Volkswagen PMT
Volkswagen PSV
Walmart
…

Próxima: 21 de Mayo de 2012, posible tema:

Modificaciones Mayo 2012

Conversaciones sobre
Factura Electrónica

Francisco Landa
http://www.landeber.com.mx
http://twitter.com/landeber

Carlos Gutiérrez
http://carlosgutierrez.mx
http://twitter.com/CarlosGtrz